

queden Verultar a gesturbar Capor. Y que en publica  
 Ya tendiendo a la buena correspondencia que tan des  
 antiguo profesa con la casa del Señor Marques de  
 Espinardo. de quien debe Esperar que en caso de lo Refe  
 zido aplicara el remedio conveniente; Acordo que el V.  
 Pedro Fontes Carrillo Cavallero del Orden de Alcantara  
 Veg. a quien nombra el Subcomisario Deselamano al  
 C. Marq. Y de parte desta Ciu. le Refuente lo Refeudo  
 para que por su parte ponga el remedio necesario  
 a fin de que sus Vasallos se contengan y no hagan las  
 dhas Exorcionnes como seguramente se lo promete esta  
 Ciudad =

Sobre el buen gober  
 namento de los arautos.

El Señor Corregidor Dixo a la Ciu. Viese si se lo fue a  
 que Resolver En Orden al gobernm. de los Abastos y otras  
 dependencias por que como a poco tiempo que tanto en este Co  
 regim. no tiene noticia de el estado de ellos = La Ciu. ha  
 viendolo oydo. I que el del arreyte es uno de los mas principa  
 les Acordos de los Señores D. Juan Gut. Y D. Diego Velazquez en su  
 quarto al V. Correo. Ya fin de que no falte le asistan de pe  
 cuben todas aquellas Diligencias que lleban Entendido =

Alzate.

Juicio de apelacion

Salieron y Juezes de apelacion. En el pleyto de Alfonso de V. fco con Do  
 Ana de V. fco su hermana ante Blas de la Torre en. Los Señores Don Juan.  
 mendiz de V. fco de Santa Barbara Jurado. Y aceptaron. Y juraron racionales  
 las partes sus diligencias =

Diego Ramirez  
 D. Garciuno

Alzate

[Signature]